



SAFETY UNLIMITED, INC.

Reunión semanal sobre seguridad

Plan de Higiene Química

La Norma de Exposición Ocupacional a Sustancias Químicas Peligrosas en Laboratorios de OSHA (29 CFR 1910.1450), conocida como la “Norma de Laboratorio”, especifica los requisitos obligatorios de un Plan de Higiene Química (Chemical Hygiene Plan/CHP) para proteger a los trabajadores de laboratorio de los daños causados por químicos peligrosos.

El CHP es un programa escrito que indica las políticas, procedimientos, y responsabilidades que protegen a los trabajadores de los riesgos para la salud asociados con los químicos peligrosos utilizados en ese lugar de trabajo en particular.

Elementos Requeridos de un Plan de Higiene Química:

1. Procedimientos operativos estándar relativos a consideraciones de seguridad y salud para cada actividad que implique el uso de productos químicos peligrosos;
2. Criterios que el empleador usarán para determinar e implementar medidas de control para reducir la exposición a materiales peligrosos (e.j. controles de ingeniería, uso de equipo de protección personal (PPE), y prácticas higiénicas), con atención especial a la selección de las medidas de control para materiales extremadamente peligrosos;
3. Un requisito para asegurar que las campanas extractoras y otros equipos de protección están en estado de funcionamiento correcto, e para identificar las medidas específicas que el empleador tomará para asegurar el rendimiento adecuado de dicho equipo;
4. Información que se tiene que proporcionar al personal de laboratorio que trabaja con sustancias peligrosas incluye:
 - El contenido de la Norma del Laboratorio y sus apéndices;
 - La ubicación y disponibilidad del Plan de Higiene Química (CHP) del empleador;
 - Los Límites Permisibles de Exposición (permissible exposure limits/PELs) para sustancias reguladas por OSHA, o límites de exposición recomendados para otros productos químicos peligrosos cuando la Norma de OSHA no se aplica;
 - Los signos y síntomas asociados con la exposición a sustancias químicas peligrosas utilizadas en el laboratorio; y
 - La ubicación y disponibilidad de materiales conocidos de referencia sobre los peligros; manejo, almacenamiento, y eliminación segura de productos químicos peligrosos que se encuentran en el laboratorio (incluyendo, pero sin limitarse a, las Fichas de Datos de Seguridad recibidas del proveedor químico.)
5. Las circunstancias bajo las cuales que una operación, procedimiento, o actividad particular de laboratorio requiere la aprobación previa del empleador o la persona designada por el empleador antes de ser implementado;

6. Designación de personal responsable para la implementación de la CHP, incluyendo la asignación de un Oficial de Higiene Química y, si es apropiado, el establecimiento de un Comité de Higiene Química;
7. Disposiciones para la protección de trabajadores adicionales para trabajo con sustancias particularmente peligrosas, incluyendo "carcinógenos humanos selectos", toxinas reproductivas, y sustancias que tienen un grado alto de toxicidad aguda--se debe dar consideración específica a las disposiciones a continuación, y incluirlas donde sea apropiada:
 - Establecimiento de un área designada
 - Uso de dispositivos de contención como campanas extractoras o cajas de guante;
 - Procedimientos para la eliminación segura de residuos contaminados; y
 - Procedimientos de descontaminación.
8. El empleador debe revisar y evaluar la efectividad del Plan de Higiene Química al menos anualmente, y actualizarla según sea necesario.

Exámenes Médicos y Consultas:

El empleador debe proporcionar la oportunidad de recibir atención médica a todo el personal que trabaje con productos químicos peligrosos, incluyendo cualquier examen de seguimiento que el médico examinador determine necesario, bajo las siguientes circunstancias:

9. Siempre que un trabajador desarrolle los signos o síntomas asociados con un producto químico peligroso a que el trabajador puede haber sido expuesto en el laboratorio, hay que brindarle la oportunidad de recibir un examen médico apropiado.
10. Cuando el monitoreo de la exposición revela un nivel de exposición rutinariamente por encima del nivel de acción (o en ausencia de un nivel de acción, cuando excede el límite de exposición permitido (permisible exposure limit/PEL)) para una sustancia regulada por OSHA para la cual hay requisitos de monitoreo de exposición y vigilancia médica, se tiene que establecer vigilancia médica para el trabajador o trabajadores afectados, según lo prescrito por la norma en particular.
11. Cuando se produce un evento en el área de trabajo como un derrame, fuga, explosión, u otro acontecimiento que resulte en la probabilidad de una exposición peligrosa, se debe proporcionar a los trabajadores afectados la oportunidad de tener una consulta médica para determinar la necesidad de un examen médico.
12. Todos los exámenes y consultas médicos deben ser realizados por o bajo la supervisión directa de un médico licenciado, y ser proveídos sin costo alguno al trabajador, sin pérdida de pago, y en un momento y lugar oportuno.

Recuerde:

El propósito de este Plan de Seguridad de Laboratorio y Higiene Química es proporcionar orientación para el manejo seguro de todos los químicos peligrosos en laboratorios, asegurar cumplimiento con OSHA, EPA, y con otras regulaciones aplicables, y demostrar que este Plan cumple con o excede los requisitos de la Norma de Seguridad de Laboratorio de OSHA.

¡Si usted está consciente de ello, encárguese de ello!

